D I C T A M E N Nº : 121

Ref.: Actuación Simple Nº E18-2018-3314-A Daghe Quenardelle, Teresa Beatriz s/ D.C.A. - Expte. 5978/14 – Cam.Cont.Adm.-Sala 1º.-

AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA:

Se solicita dictamen de este organismo asesor, con relación al adjunto proyecto de Decreto que apunta a da r cumplimiento con la sentencia dictada en autos: "Daghe Quenardelle, Teresa Beatriz c/ Provincia del Chaco s/ Demanda Contencioso administrativa" - Expte. Nº 5978/14 del registro de la cámara en lo Contencioso Administrativo de esta ciudad (Sala 1º), testimoniada a fs. 2/6 y vta.-

El fallo admitió la demanda deducida, ordenando al Ministerio de Saluld Pública a reconocer y abonar a la actora la Bonificación por insalubridad (Artículo 23 -Inciso 19 de la ley 2017 y Artículo 16 bis de la ley 1276 y su decreto reglamentario 3273/77 (Artículo 2 Inciso J), debiendo incluirse esta bonificación para el cómputo de antigüedad, jubilación y adicionales, en la forma que establezca la reglamentación desde el 16/08/2006 y hasta el 22/06/2015 (conforme Decreto Nº 1452) más intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos.

Al mismo tiempo, se ordenò abonar a la actora la compensación dineraria por los días de licencia especial (art. 12 ley 3521) no gozadas desde el 16/08/2006 hasta el 22/06/2015 (Decreto Nº 1452), más intereses, como tambièn hizo lugar al daño moral.

Debiendo arbitrarse los recaudos administrativos necesarios para el cumplimiento del mandato jurisdiccional, esta Asesoría General de Gobierno no tiene objeciones que formular al proyecto, no obstante lo cual consideramos necesaria la intervención de la Subsecretarìa Gestión Administrativa y Empleo Público.

Asimismo, se deja aclarado que la correcta liquidación de los montos resultantes en concepto de capital e intereses, resulta de incumbencia de los organismos tècnicos y contables intervinientes en el procedimiento administrativo.

Atentamente.

CARLOS R. LOPEZ
ABOGADO ASESOR
ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,
crl

01 MAR. 2019

COPIA DIGITAL